

La Serena, once de agosto de dos mil veinticinco.

Habiéndose actualizado el crédito en autos, se ordena a la ejecutada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada legalmente por doña Uberlinda Aquea Barraza, a fin de que dicte el decreto alcaldicio, dentro del plazo de quince días hábiles de notificada, ordenando el pago por la suma de **\$39.236.949.- (treinta y nueve millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos)**, correspondiente a la última liquidación de fecha 04 de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto a los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Notifíquese lo resuelto a la demandada por cédula por el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales.

RIT: C-349-2023

RUC: 23-4-0474670-7

Proveyó Jueza individualizada en certificado de firma electrónica.

En La Serena a once de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

/dfa

	<p>Valeria Paulina Mulet Martínez Jueza Jdo. de Letras del Trabajo de La Serena Once de agosto de dos mil veinticinco 14:13 UTC-4</p>	
--	--	---



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HKQXBSCCZQ